

CONVOCATORIA

Se convoca a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de estas o consorcios o compromisos de asociación legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas en el proceso de contratación del “Arrendamiento de caseta (inmueble) en cerro La Bandera (Galápagos) para el funcionamiento de la repetidora de la radio de la asamblea nacional con cobertura a Puerto Ayora por 13 meses.” de acuerdo con las siguientes características.

Ubicación:

Provincia: Galápagos

Cantón: Santa Cruz

Dirección: Cerro La Bandera

Latitud: 00°38'35,13"S

Longitud: 90°22'50,85"W

Las coordenadas son referenciales, pero se tomará en cuenta que la caseta y torre estén ubicadas dentro del perímetro del sitio de transmisión requerido y autorizado a La Radio de la Asamblea Nacional.

Espacio requerido en caseta, torre, terraza o terreno:

Área: Espacio requerido en caseta/Shelter (ancho x largo x altura) para instalar un rack: 1.6 x 1.6 x 2 m

Espacio vertical requerido en la torre para instalar las antenas (Peso aproximado 200 Kg): 10 m

Espacio en terreno o terraza para instalar una antena parabólica: 3.4 x 3.4 m, debe tener base de concreto para soportar el peso de 234Kg.

La caseta debe tener las siguientes características:

Estructura: Hormigón armado en cimentación (plintos o zapatas), vigas de amarre (cadenas) y columnas.

Mampostería: Bloque alivianado con enlucido de mortero de cemento.

Pintura: Interiores: pintura vinil acrílica. Exteriores: pintura para intemperie. Elementos metálicos: pintura anticorrosiva.

Techo: Cubierta de planchas de zinc sobre estructura de tubo cuadrado de hierro, con cielo raso suspendido tipo Armstrong.

Piso: Contrapiso de hormigón con acabado afinado.

Puertas: Puerta principal metálica o de madera reforzada, con sistema de seguridad de cerradura.

Instalaciones eléctricas: Luminarias, tomacorrientes e interruptores; tablero de distribución con protecciones termomagnéticas para circuitos a 110 V y 220 V, dimensionado para la carga a instalar de mínimo 2 KVA.

La torre debe tener las siguientes características:

Torre triangular o cuadrada, galvanizada al caliente y pintado en color blanco y anaranjado, soportada por tensores. La torre debe tener las seguridades requeridas para instalaciones de sistemas de comunicación, como instalación de puesta a tierra y baliza.

Acceso:

Debe contar con acceso vehicular hasta la infraestructura de telecomunicaciones; en su defecto, disponer de un acceso que garantice el ingreso seguro de personal, equipos y materiales, mediante medios de transporte motorizados, acorde a las características del terreno.



Pago de energía eléctrica:

El canon de arrendamiento debe incluir el consumo de energía eléctrica que demanden los equipos de transmisión de La Radio de la Asamblea Nacional, con una demanda referencial de hasta 2KVA.

Uso:

La Asamblea Nacional hará uso de los espacios e infraestructura requerida de manera inmediata para el funcionamiento de los sistemas de transmisión de La Radio de la Asamblea Nacional.

Correo de contacto: ivan.haro@asambleanacional.gob.ec

Atentamente,

Mgtr. Estefanía Montalvo
SECRETARIA DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS

